

ACTA N° 51-17

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Presidenta Municipal
Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría	Vicepresidente
Señor Rodrigo Baltodano Peralta	Regidor propietario
Señor Edwin Jiménez Sibaja	Regidor propietario
Señorita Angie Paola Badilla Martínez	Regidora propietario
Señor Ulises Rodríguez Alvarado	Regidor suplente
Señora Carmen María Quirós Arias	Regidora suplente
Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo	Regidor suplente
Señor Minor Cordero Umaña	Regidor suplente
Señor Dennis Brenes Hernández	Regidor suplente
Señor Domingo Sánchez Arguedas	Síndico propietario
Señora Didiana Alpizar Carrillo	Síndica suplente
Señora Haydee Quesada Salazar	Síndica suplente en ejercicio
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Giovanni Chavarría Sibaja	Síndico propietario
Señor Gilbert Salazar Alvarado	Síndico propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Síndica propietaria
Señor Edwin Jiménez Prendas	Síndico propietario
Señor Minor Granados Agüero	Síndico propietario
Señora Xenia María Sibaja Chacón	Síndica Suplente
Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez	Síndico Suplente
Señora Leidi María Jiménez Rodríguez	Síndica Suplente
Señora Angélica María Badilla Salazar	Síndica Suplente

Asistentes por invitación:

Sr. Javier Hernández Alfaro, Encargado Departamento de Tecnología de Información Digital Municipal
Sr. Félix Arroyo Venegas, Vecino de Carmona
Sra. Ana Cecilia Arias Chaves, Visitante
Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, Visitante
Srta. Malen Moreno Vallejos,

Oración a cargo de Ulises Rodríguez Alvarado

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Marta Eugenia Castro Hernández con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Nos. 45 y 46 -2017

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia

Artículo V.

- Asuntos de Trámite Urgente

Artículo VI.

- Dictámenes de Comisión

Artículo VII.

- Mociones de los señores Regidores

Artículo VIII.

- Mociones del Señor Alcalde

ARTICULO I

Orden del día

ARTICULO II

Audiencias (atención de público y juramentaciones)

Atención al público:

Presente el Sr. Javier Hernández Alfaro, Encargado Departamento de Tecnología de Información Digital Municipal.

La reg. Marta E. Castro Hernández, le saluda y agradece por atender el llamado del Concejo y le cede la palabra para que exponga su informe.

El Sr. Javier Hernández Alfaro, Encargado Departamento de Tecnología de Información Digital Municipal, da inicio con la presentación.

Como Encargado del Departamento de TI, responsable de todos los equipos tecnológicos de la Institución y dentro de mis funciones esta.

- Velar que el centro de comunicaciones no tenga ningún problema, y dar las recomendaciones y prevenciones que puedan generar daños en esta área.
- Realizar mantenimientos tanto de Hardware y Software a todos equipos de Cómputos.
- Coordinación y revisión de que cada equipo de cómputo de nuestra Institución, contengan licencias de software tanto de Windows, Office, Autocad, Arc-Gis, Antivirus, y otras aplicaciones que se utilizan.
- Que el Sistema Integral Municipal (Sitrimu), este trabajando eficientemente y que no genere problema alguno.
- Coordinar, revisar y mantenimiento que el correo Institucional trabaje de una forma adecuada.
- Coordinar, revisar y mantenimiento de la Pagina web (nota: en estos momentos la estamos creando con convenio de IFAM, ellos nos van a donar el Hosting.)
- Dar mantenimiento y vigilar que el Cableado estructurado trabaje de una forma adecuada.
- Dar mantenimiento y vigilar que la Central telefónica trabaje adecuadamente.
- Coordinar con los departamentos mejoras y actualización de los sistemas operativos y aplicaciones disponibles.

- Realización de RespalDOS de la Base de Datos donde tenemos toda la información Municipal.
- Coordinar con los departamentos prestamos de equipos tecnológicos.
- Realizar modificaciones y eliminación de intereses en la Base de Datos de Sitrimu, por petición de los departamentos al señor Alcalde y este a su vez a mi persona.
- Cooperación con diferentes departamentos que ocupen un refrescamiento al uso de Sitrimu o algo específico.
- Coordinación con los personeros del Banco Nacional para implementación de cualquier tecnología. (nota: conectividad en línea, y el datafono).
- Coordinación con diferentes instituciones donde requieran la ayuda o presencia de tecnologías de punto.

Sin embargo Explica que en cuanto al sistema SITRIMU, ya está obsoleto, y este lo dono el IFAM, hace bastante tiempo y una de las cosas que ha sido duro de trabajar, sin contar con presupuesto, es que no se le ha podido contratar al desarrollador del sistema que le esté dando soporte, con actualizaciones, mantenimiento a dicho sistema, también se le puede sumar que a este sistema da muchos errores o sea este sistema nunca se despulgo como debía hablo en este término porque se le llaman pulgas a los errores informáticos. El sistema que yo les recomiendo que accedan a comprar se llama SIAF, es un sistema de confiar porque ya varias Municipalidades las están usando y es mucho más fácil de utilizar, mas versatilidad como herramienta, se había enviado tres propuestas, pero la primera que les envié considero que es la mejor Tek-Pack.

El reg. Minor Cordero Umaña, menciona que si la municipalidad adquiere este sistema que vida útil puede tener.

El Sr. Javier Hernández Alfaro, Encargado Departamento de Tecnología de Información Digital Municipal, manifiesta que ellos nos dan los códigos fuentes entonces se le puede hacer actualizaciones y con eso es una facilidad porque aquí no tenemos el dinero para mantener un hosting y se necesita una planta de alimentación de la corriente y una serie de cosas más.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo, menciona que la información es muy pesada para tenerlo en una nube gratuita o tiene que ser comprada.

El Sr. Javier Hernández Alfaro, Encargado Departamento de Tecnología de Información Digital, indica que, si es muy pesada la información porque es todo lo relacionado del cantón, lo que yo he venido recomendando es que la primera cotización del sistema es la que nos sirve ya que reúne las condiciones que se necesitan en esta Municipalidad.

La reg. Marta E. Castro Hernández, consulta que si la información se mantiene en la nube hay que pagar algo mensual.

El Sr. Javier Hernández Alfaro, Encargado Departamento de Tecnología de Información Digital, señala que claro que sí.

La reg. Marta E. Castro Hernández, señala que si nosotros no tenemos los recursos entonces se podrá acudir a un préstamo.

El Sr. Javier Hernández Alfaro, Encargado Departamento de Tecnología de Información Digital, manifiesta que él estuvo ya reunido con personeros del Banco Nacional de Costa Rica para ver que se puede coordinar y ellos están anuentes, pero ya los que deben dar la otra parte son ustedes.

La reg. Marta E. Castro Hernández, menciona que podemos invitar a varios Bancos para así medir con cual Banco es mejor realizar un préstamo de este tipo.

El reg. Minor Cordero Umaña, menciona que también en el IFAM se debería consultar como están los préstamos.

El reg. Emiliano Mata Chavarria, indica que también debe pensar en algún día instalar paneles solares. La reg. Marta E. Castro Hernández, comenta que debemos tomar la decisión de si invitamos o no a los señores del Banco.

El reg. Ulises Rodríguez Alvarado, comenta que la morosidad es muy alta, lo cual será el problema, por el sistema o qué es lo que está fallando.

El Sr. Javier Hernández Alfaro, Encargado Departamento de Tecnología de Información Digital, su pregunta va enfocada en cual sistema, como se maneja las cosas o el sistema informático, que tenemos, hay algo que se debe tomar en cuenta hay una cuenta de depurar y se debe tomar un acuerdo para proceder con la eliminación de dicha cuenta que es pura basura y genera la morosidad y también se debe hacer varias correcciones.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, manifiesta que el está muy a favor de que se haga el cambio con el debido proceso, hay que hacer un cartel de licitación, buscar el financiamiento, una vez que se haga el proceso se busca un criterio técnico en este caso a usted y se toma la decisión.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo, menciona que hay un método para hacer como un estudio de los últimos 5 años.

El Sr. Javier Hernández Alfaro, Encargado Departamento de Tecnología de Información Digital, señala que si se puede hacer porque utilizan el sistema de SQL.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo, comenta que es posible solicitarles a estudiantes Universitarios que mejoren el sistema.

El Sr. Javier Hernández Alfaro, Encargado Departamento de Tecnología de Información Digital, indica que es una buena sugerencia, pero no es conveniente porque quien lo haga debe conocer.

La reg. Marta Eugenia Castro Hernández, menciona que les agradece por haber asistido a esta audiencia y despejado todas las dudas y cuente con nuestro apoyo como Concejo para todos los proyectos que se desea realizar.

El vecino de Carmona Nandayure, el Sr. Félix Arroyo Venegas, con presentación de proyecto.

Presente el Sr. Félix Arroyo Venegas, vecino de Carmona, Nandayure.

La reg. Marta E. Castro Hernández, le saluda y agradece por la visita, le cede la palabra al Sr. Félix Arroyo Venegas, vecino de Carmona, Nandayure, para que exponga su inquietud.

El Sr. Félix Arroyo Venegas, vecino de Carmona, Nandayure, saluda y agradece por el espacio brindado ante su solicitud, menciona que es Nandayureño de sepa y está orgulloso de serlo; me fui por 23 años, conocí gente importante y les contaba que era de Nandayure y me preguntaba que qué era Nandayure, que donde quedaba y las historia, luego hace como 12 años, vino Full Color e hizo un reportaje de una página completa, más tarde con canal 7 trajimos a Lecho Salazar, hace 9 años, luego me vine y empecé a trabajar para traer nuevamente a Lencho se hicieron varios programas en el 13, posteriormente se trajo sin complejos a grabar y pasarlo en vivo, se le solicito colaboración a la Asociación y no nos colaboraron, luego se trajo por 8 veces a Giovanni Calderón, se hicieron varios reportajes: Chepito-Iglesia, Santa Rita, las Enanas, tamaleada, el reportaje de Loli y vieras que vacilón hay muchos ticos que viven en Texas y me tienen en una emisora en ese lugar, podría calificarme que soy un embajador de la Música Nandayure y el motivo de esta audiencia es para solicitarle un patrocinio para grabar 4 canciones que le faltan.

La reg. Marta E. Castro Hernández, menciona que, si esas cotizaciones que trae es por las 4 canciones, cual es la finalidad de la visita entonces que la Municipalidad le Patrocine.

El Sr. Félix Arroyo Venegas, vecino de Carmona, Nandayure, indica sí que se toma por los 350 mil en total sería un Millón de colones, la idea es que me colabore porque necesito hacer un video de la canción el Polvito del Amor y el cónsul Líbano me regala lo del video de la canción mi Morenita.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo, comenta que, si tiene mucha información importante, sería bueno que se la comunique a Vera que es la parte de la Cultura, ella le puede colaborar mucho.

El Sr. Félix Arroyo Venegas, vecino de Carmona, Nandayure, menciona que con Vera en una actividad que se hizo el año pasado, el sonidista que vino es amigo mío y puso tres canciones mías y luego Vera llegó y le dijo que le quitara esa musiquilla, con eso salió la señora.

El reg. Minor Cordero Umaña, comenta que el felicita a Félix por su esfuerzo, creo que si existiera algún reglón en el contenido presupuestario se le debería ayudar, los videos son muy importantes ya que daría a conocer a nuestro Cantón.

El Sr. Félix Arroyo Venegas, vecino de Carmona, Nandayure, agradece a don Minor por sus palabras ya que son muy significativas para mí.

La reg. Marta E. Castro Hernández, lo felicita y a su vez le comenta que se revisara si en el contenido presupuestario existe algo para poderle colaborar.

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas Nos. 45 y 46-2017

Se da lectura al acta ordinaria número cuarenta y cinco quedando aprobada por unanimidad

Se da lectura al acta ordinaria número cuarenta y seis quedando aprobada por unanimidad

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias

- 1- Nota enviada por el Señor Garren Barrantes, Presidente del Rally Paseo Nandayure y el Pbro. Hugo Brenes V., Cura Párroco de la Parroquia San Isidro Labrador de Nandayure, mediante la que solicitan una Patente Temporal de Licores para uso durante la actividad de Enduro Nandayure que se realizará el 08 de julio de 2017, el cual tiene como fin donar sus fondos para la reconstrucción del templo parroquial de Carmona, además solicitan permiso para la realización de un concierto musical al aire libre a partir de las 14:00 a las 17:00 horas el día del evento en las instalaciones del Campo Ferial de Carmona. **Considerando** que la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar la actividad bailable, la fecha ante indicada, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 4:00 p.m. hasta las 06:00 p.m., con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00. Aprobado por unanimidad.** ACUERDO FIRME CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 2- Nota enviada por el Ing. Ronald E. Fallas Sánchez, Representante de CONSOLID TURQUIA “Tratamiento de Suelos y Construcción de Caminos”, mediante hace llegar datos sobre su representada donde proyectan a la implementación de novedosas tecnologías y prácticas en el tratamiento y potabilización del agua HIDRA-PUR, Construcción de Caminos CONSOLID y Tratamientos de Residuos Sólidos con Recuperación Energética AMBIGEST... Se acuerda: tomar nota.
- 3- Nota enviada en fecha 11 de abril de 2017, enviado por el señor Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante el cual solicita el permiso para realizar

actividad bailable, el día 29 de abril de 2017, desde las 8:00 p.m. hasta las 03:00 a.m. del siguiente día, en el salón Multiuso del Campo Ferial de San Francisco de Coyote, que cuenta con permiso de funcionamiento y les permitan la patente Temporal de Licores. **Considerando** que el interesado cuenta con el Permiso de Funcionamiento de parte del Ministerio de Salud para realizar dicha actividad en ese local, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar la actividad bailable, la fecha ante indicada, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 8:00 p.m. hasta las 03:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **¢10.000.00**. **Aprobado con cuatro votos a favor de los regidores Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, Angie Badilla Martínez y Edwin Jiménez Sibaja y el regidor Rodrigo Baltodano Peralta se abstiene de votar por ser parte interesada en el caso.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

- 4- Oficio DPN-D68-393-04-17 de fecha 18 de abril de 2017 enviado por el Intendente Marcos Barrantes Vargas, Jefe de la Delegación Policial de Nandayure, mediante el que solicita se le conceda un espacio en la sesión del Concejo Municipal para poder llevar a cabo una rendición de cuentas por su parte, del trabajo realizado en la delegación policial de Nandayure en materia operativa y preventiva. Se acuerda: Concederles la audiencia para el miércoles 10 de mayo de 2017 a las 4:30 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, día en que se concederá una única audiencia; el comunicado lo hará la Secretaria mediante oficio.
- 5- DECRETO N° 40248 MGP de la Presidencia de la República y el Ministerio de Gobernación y Policía, firmado por el Señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación y Policía, mediante el que comunica que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140, incisos 3), 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25, inciso 1), artículo 27, inciso 1), artículo 28, inciso 2), acápite B) y 121 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6725 del 10 de marzo de 1982 y reformada por Ley número 7974 del 26 de enero de dos mil y el acuerdo N°7) artículo IV, Sesión Ordinaria número 40 celebrada el 01 de febrero de 2017 por la Municipalidad de Nandayure, DECRETAN: Conceder ASUETO a los empleados públicos del Cantón de Nandayure de la Provincia de Guanacaste, el día 18 de mayo de 2015, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicos-patronales de dicho Cantón. La Secretaria manifiesta que como queda poco tiempo procedió a comunicarlo a las instituciones públicas existentes en el Cantón para que pueden tramitar ante los superiores el otorgamiento del Asueto para el día 15 de mayo de 2017. Se acuerda: tomar nota.
- 6- Nota de fecha 18 de abril de 2017 enviada por la Licda. Nancy Elena Rivas Elizondo, vecina de Carmona, Nandayure, mediante la que manifiesta que en la semana del tres de abril se apersonó a la Municipalidad a solicitarle al Alcalde quien no se encontraba presente y la atendió la asistente a quien le solicitó si le podían firmar nuevamente en físico el Oficio del veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, Oficio AM AA 793-2016, oficio que ya habían notificado pero que para efectos legales le solicitaron con la firma en físico, sin embargo no ha sido posible que le entreguen ese documento, el cual es un oficio debidamente numerado... Se acuerda: tomar nota, ya que la Presidenta Municipal manifiesta que la Asistente del Alcalde le informó que ya firmaron el documento y se lo van a entregar a la interesada.
- 7- Nota enviada en fecha 18 de abril de 2017, enviado por la señora Silvia Urbina Morales, Presidenta del Patronato Escolar de la Escuela de Bejuco, mediante la que solicita permiso y Patente Temporal de Licores para realizar baile el 30 de abril en el Parque de Playa San Miguel, con horario de 6:00 p.m. a 12:00 media noche, realizarán venta de comidas, refrescos y bebidas alcohólicas, la actividad será con la Discomóvil Son Latino de Los Ángeles y los fondos recaudados serán para mejoras de la institución. **Considerando** la importancia de verificar el estado del Parque de Playa San Miguel, para proceder otorgar o denegar el permiso solicitado, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal nos brinde copia del convenio que se firmó con la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Jabilla y Playa San Miguel, S.A., copia que necesitamos se entregue en Secretaría a más tardar el miércoles 26 de abril, para ser analizado en la sesión de ese día. C: Interesada.

Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 8- Nota de fecha 17 de abril de 2017 enviada por Zaleth Hernández, Presidenta, Lucía Villegas, Secretaria ambas del Consejo de Administración de COOPECOMPAÑERITOS, R.L., cooperativa escolar de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño, ubicada en Carmona de Nandayure, perteneciente a la dirección regional de educación de Nicoya del circuito 07, mediante la que indican que con motivo de la celebración de la Primera Asamblea Ordinaria estudiantil correspondiente al primer semestre 2017, acuden al Concejo para solicitar colaboración con la donación de las salchichas y las papas con el fin de hacer salchi papas para esa actividad, misma que se realizará el 28 de abril de 2017 a las 9:00 a.m. en la institución y los miembros activos de la cooperativa son 300 miembros entre estudiantes y personal docente. Se acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para que verifique si existen recursos disponibles para tal fin y en caso positivo proceda según corresponda. C: Interesados.
- 9- Oficio AI-MN 034-2017 de fecha 17 de abril de 2017 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que se refiere al Presunto incumplimiento de deberes en la Función Pública por parte del Concejo Municipal. **Considerando** que se cuenta con un Criterio Legal presentado por el Asesor Legal Externo, referente al pago de salario y prohibición al ex alcalde municipal señor Carlos Arias Chaves y la importancia de atender este caso, este Concejo acuerda: **Primero:** Declarar conforme las disposiciones contenidas en los artículos 166 y 167 de la LGAP, que los actos administrativos de decisión, aplicación y ejecución de pagos del salario al señor Ex Alcalde señor Carlos Arias Chaves son lesivos a los intereses públicos municipales. **Segundo:** Ordenar a la Administración Municipal a través de la Asesoría Jurídica Municipal proceda a INTERPONER LA DEMANDA Correspondiente ante el Tribunal Contencioso Administrativo, conforme a los artículos 10e.) y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo a más tardar el 28 de abril del presente año. **Tercero:** Declarar la nulidad de los actos Administrativos relacionados, individualizar los funcionarios públicos presuntamente responsables, así como establecer las acciones legales para que la Municipalidad se asegure la devolución de las sumas pagadas de más. **Cuarto:** Declarar lesivos los siguientes actos administrativos: a) Inciso 3) del artículo XI, Sesión Ordinaria número 74 celebrada el 28 de setiembre de 2011, en cuanto se refiere a la autorización para seguir pagando salario al ex alcalde señor Carlos Arias Chaves. Por no reparar en lo consignado en el artículo 20, párrafo último del Código Municipal, ya que este no es asidero legal para conceder tal emolumento a quien devengue pensión o jubilación, b) Oficio SCM 03-74-2011 de 29 de setiembre de 2011, que transcribe el acuerdo descrito supra a la M-B-A- Ana Julieta Escobar Monge, Jefe del Departamento de Plataforma de Servicios de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, c) Acuerdo incluido en el inciso 9) del artículo IX Sesión Ordinaria número 248 celebrada el 26 de enero de 2015, en cuanto ordena al Departamento de Recursos Humanos pagar el rubro de prohibición sobre la base del salario que devenga el señor Ex alcalde Carlos Arias Chaves a partir del mes de enero de 2015, dejando pendiente lo correspondiente a los años anteriores, d) Oficio SCM-AM 09-248-2015 suscrito por la Secretaria Municipal dirigido a la Encargada de Recursos Humanos transcribiendo el acuerdo que ordena el pago de prohibición al señor Ex Alcalde señor Carlos Arias Chaves. Esto por cuanto de declararse la nulidad del acuerdo consignado el acápite a), la base para calcular dicho plus devendría en incierta. e) Derivado del acuerdo citado, tomado según el Inciso 3) artículo XI, Sesión Ordinaria número 74 celebrada el 28 de setiembre de 2011, cualquier otro acto Administrativo de aplicación y ejecución de pago de salario al señor Carlos Arias Chaves Ex Alcalde de la Municipalidad de Nandayure y f) Se comunica y notifica el presente acuerdo a las partes involucradas en este proceso, en especial a: Alcalde Municipal, Auditor Interno, Dpto. Recursos Humanos, Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República y Ex Alcalde. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores Rodrigo Baltodano Peralta, Angie Badilla Martínez y Edwin Jiménez Sibaja y dos votos negativos de los regidores Marta E. Castro Hernández y Emiliano Mata Chavarría por considerar que lo mejor sería solicitar asesoría legal a la Federación de Municipalidades de Guanacaste. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
- 10- Oficio SA-CCDRN-083-2017 de fecha 18 de abril de 2017 enviado por el Señor Johan Salinas Rosales, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que

según acuerdo de la Junta Directiva de la reunión N° 20 celebrada el 03 de abril de 2017, artículo N° 8 solicitan la sustitución del Señor Alex Eduardo Rodríguez González, cédula 2-614-145, vocal II de ese comité, en apego del Cap. V, Artículo 29 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, y dado que dicho miembro fue nombrado por el Concejo Municipal. Se acuerda: Retomar la próxima semana.

- 11- Oficio TRA-0220-17-SSC de fecha 07 de abril de 2017 enviado por la Señora Karla Vindas Fallas, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante el que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria E022-17, acuerdo 01), celebrada el 06 de abril de 2017, con relación a la moción presentada por ASOORGÁNICOS propuesta acogida por el regidor Rafael Herrera Díaz, con relación al asunto de Declaratoria de Interés Cantonal Agricultura Libre de Agroquímicos. Se acuerda: tomar nota.
- 12- Documento enviado vía correo electrónico por diferentes instituciones, mediante el que invitan al Concejo Municipal a participar de las actividades conmemorativas al Día de la Tierra "Costa Rica, minería responsable en equilibrio con el ambiente", el 20 y 21 de abril de 2017 en el Auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a las 9:00 a.m. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Documento enviado vía correo electrónico mediante el que invitan al Concejo Municipal a participar de la entrega final de los resultados del Proyecto "En mi Cantón #SeHablaJoven" el sábado 22 de abril de 2017 en el Centro Nacional de Cultura (CENAC) a las 9:30 a.m. Se acuerda: tomar nota.
- 14- Copia del Oficio SCMM-143-04-2017 de fecha 18 de abril de 2017, enviado por la Señora Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, dirigido a: Ministerio de Ambiente y Energía, Viceministerio de Aguas, Mares, Costas y Humedales, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y Concejos Municipales del país, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo, referente al acuerdo #432-2017, Moción del Frente Amplio, presentada por el regidor suplente Daniel Torres Sandí y acogida por la regidora propietaria Marcela Segura Fallas, "pronunciándose en contra de la denominada Lagarteada". Se acuerda: tomar nota.
- 15- Oficio AI-MN 037-2017 de fecha 19 de abril de 2017, suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que se refiere al asunto de Recomendación para nombrar al Contador Municipal en la Municipalidad de Nandayure. **Considerando** Que el Concejo Municipal requiere recomendaciones legales para resolver este caso, ya que es de suma importancia contar con el Contador Municipal en la institución, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle a la Federación de Municipalidades de Guanacaste su colaboración para que nos brinde asesoría legal respecto al escrito presentado por el Auditor Interno Municipal y **Segundo:** Instruir a la Secretaria Municipal, para que mañana a primera hora mediante oficio solicite la asesoría necesaria a FEMUGUA. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 16- Oficio AM AA 262-2017 de fecha 19 de abril de 2017 del Alcalde Municipal solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de ₡220.000,00 por compra de diesel y combustible para vehículo municipal 6051 realizando trabajos en la zona marítimo terrestre, vehículo municipal SM5149 realizando gestiones en el acueducto municipal y para vehículo SM5866 realizando gestiones de Alcaldía Municipal. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Oficio AM AA 263-2017 de fecha 19 de abril de 2017 del Alcalde Municipal solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de ₡1.095.587,60 por compra de aceite 15W40 y 10W para maquinaria municipal realizando trabajos de reparación y mantenimiento en ruta 509049 Carmona, compra de combustible para Bomba de Agua Municipal realizando trabajos de reparación y mantenimiento en ruta 509049 Carmona, compra de aceite 15W40

y 10W para maquinaria municipal realizando trabajos de reparación y mantenimiento en ruta 509077 La Roxana, compra de combustible para maquinaria municipal realizando trabajos de mantenimiento y reparación de vías cantonales, ruta 509004 Zapotal – La Guaria y compra de combustible para Bomba de Agua Municipal realizando trabajos de reparación y mantenimiento en ruta 509077 La Roxana, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2017. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

18- Copia del Oficio UTGV-MN/01-043-2017 de fecha 19 de abril de 2017 enviado por el Ing. David Camacho Brenes, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que se refiere a la Solicitud de reparación de la motoniveladora municipal. Se acuerda: tomar nota.

19- Oficio DREN-ECV-012-2017 de fecha 18 de abril de 2017 enviado por el Director y Coordinador del Comité Ambiental de la Escuela Colonia del Valle, Señor José Henry Baltodano Díaz, mediante el que invitan al Concejo Municipal a participar de las actividades programadas para el 11 de junio de 2017, en la Comunidad de Colonia del Valle, Bejuco, día en que se celebrará un evento ambiental, además solicitan el patrocinio de cien mil colones para cubrir el costo del sonido de todas las actividades programadas para ese día. Se acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para que verifique si existen recursos disponibles para tal fin y en caso positivo proceda según corresponda. C: Interesados.

ARTICULO V

Asuntos de trámite urgente

La Secretaria Municipal informa que ya cumplió con la entrega de lo solicitado por la Fiscalía de Probidad de Santa Cruz, hoy al medio día entregó la documentación solicitada.

El Síndico Domingo Sánchez Arguedas comenta que los miembros del Comité de Ambiente de la Escuela de Colonia del Valle quieren hacer una valla de cemento al lado de la calle principal con información sobre la declaratoria y quieren saber si se les puede dar permiso para construirla.

El Alcalde Municipal le indica que, si es posible, pero que cuando tengan los materiales y todo listo para la construcción lo comuniquen para enviar a los funcionarios de la Unidad Técnica para que les brinden los lineamientos requeridos para dicha valla.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja comenta que tiene entendido que el sábado hizo ocho días parece que un carro Municipal fue chocado, no se sabe cuál es, ni quien lo andaba, quisiera que conste en actas por cualquier eventualidad, ya que el Concejo no autorizó la salida del carro.

La reg. Carmen Quirós Arias comenta que en el cruce a Pueblo Nuevo no hay señalamiento vial, falta el Alto y es un cruce muy peligroso.

El Alcalde Municipal comenta que lo del carro es administrativo y no necesita autorización del Concejo para andar el carro.

La Síndica Haydee Quesada Salazar comenta que los adultos mayores no tienen un área donde reunirse y quieren ver si les pueden ayudar para que les presten el River Plate.

El Alcalde Municipal le indica que eso no es Municipal, le indica que ese inmueble no es municipal, que pertenece a la Asociación Nandayure.

El reg. Minor Cordero Umaña comenta que él cree que debe existir un acuerdo para uso discrecional del vehículo para el Alcalde, por algún accidente que pueda ocurrir, no quiero hacer polémica, pero así se tramitaba antes.

El Alcalde Municipal le indica que, si tienen que hacer alguna consulta que la hagan, no tiene ningún problema, soy Alcalde 365 días, 24 horas, 7 días a la semana.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo consulta si llegó el tránsito al lugar del accidente, para levantar el parte.

El Alcalde Municipal le indica que el INS se hizo cargo de todo, fue un derrape del otro vehículo, y para agregar a eso les informo que ese día tres funcionarios y un abogado fueron a la Delegación Policial de Nandayure a las 12 de la noche a pedir un acta de los vehículos que había en el patio de la Municipalidad y el Auditor posteriormente fue al Taller donde se encuentra el carro para tomarle fotos, pero no le permitieron sacarlas.

La reg. Marta E. Castro Hernández comenta que es necesario retomar el asunto del nombramiento del Contador Municipal, por lo que trae una moción para su apoyo y aprobación.

ARTICULO VI

Dictámenes de comisión

No hubo

ARTICULO VII

Mociones de los Señores Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor suplente Minor Cordero Umaña y acogida por los regidores propietarios Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría y Rodrigo Baltodano Peralta y los regidores suplentes Carmen Quirós Arias, Ulises Rodríguez Alvarado, Juan Gabriel Ledezma Acevedo y Dennis Brenes Hernández en la que **Considerando:** Que la Municipalidad el día de hoy no cuenta con Contador Municipal nombrado. **Mociono (namos).** Para que se proceda a nombrar de manera interina por un mes a um Contador o Contadora Municipal. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de forma interina a la Señora Licda. Xinia María Cambronero Castro, cédula 5-246-600, vecina de Carmona, Nandayure, por un periodo de un (1) mes a partir del 20 de abril de 2017, **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que durante de este mes de nombramiento interino de la citada profesional realice el proceso para sacar a concurso dicha Plaza, según lo establecido por Ley y **Tercero:** El presente acuerdo se toma con fundamento en los artículos 51 y 52 del Código Municipal. Comuníquese. **Aprobado con tres votos a favor de los regidores Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría y Rodrigo Baltodano Peralta y dos votos negativos de los regidores Edwin Jiménez Sibaja y Angie Badilla Martínez ya que se mantienen apegados al Criterio Legal emitido por la Asesora Legal Municipal, Licda. Marlen Moreno Vallejos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.**
- 2- Moción presentada por el regidor suplente Minor Cordero Umaña y acogida por los regidores propietarios Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez y Rodrigo Baltodano Peralta y los regidores suplentes Carmen Quirós Arias, Ulises Rodríguez Alvarado, Juan Gabriel Ledezma Acevedo y Dennis Brenes Hernández en la que **Considerando:** La gran diversidad de temas, situaciones legales, conflictos y proyectos que debe analizar el Concejo Municipal. **Mociono (namos).** Para que se solicite al IFAM una capacitación para los regidores en cuanto a deberes, derechos y procedimientos ante diversos escenarios; la cual se realice em esta sede Municipal. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) su anuencia y colaboración para que por los motivos mencionados en la moción antes citada se nos brinde una capacitación sobre los deberes, derechos y procedimientos ante diversos escenarios que tenemos que atender como regidores de este

Municipio; además se solicita que de ser posible la capacitación se lleve a cabo en este Municipio. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

- 3- Moción presentada por el regidor suplente Minor Cordero Umaña y acogida por los regidores propietarios Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez y Rodrigo Baltodano Peralta y los regidores suplentes Carmen Quirós Arias, Ulises Rodríguez Alvarado, Juan Gabriel Ledezma Acevedo y Dennis Brenes Hernández en la que **Considerando:** Que el Campo Santo Municipal (Cementerio) ubicado en Carmona, es utilizado por un número muy elevado de familias y gran parte de ellos residen a gran distancia. **Mociono (namos).** Para solicitarle al Señor Alcalde que gestione ante el departamento correspondiente el estudio, presupuesto y planos para construir una batería de servicios sanitarios con sus respectivos lavatorios en el Campo Santo Municipal, ubicado 300 metros norte del Colegio Técnico Profesional de Nandayure, además de sugerir la modificación del presupuesto para darle contenido a esta gran necesidad. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal realizar las gestiones necesarias para que se construya una batería sanitaria con sus respectivos lavatorios en el Cementerio Municipal, dado que el mismo carece de servicios sanitarios y son de suma importancia para las personas que por algún motivo deben visitarlo, además se le sugiere que en caso de que se cuente con recursos disponibles para tal fin, se realice la correspondiente modificación presupuestaria para darle contenido a este proyecto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 4- Moción presentada por la regidora Propietaria Angie Badilla Martínez y acogida por los regidores, Edwin Jiménez Sibaja, y Rodrigo Baltodano Peralta y los regidores suplentes Minor Cordero Umaña y Carmen M° Quirós Arias, en la que **Considerando:** Que el Señor Auditor Lic. Gilberto Hernández M. presentó ante este Concejo el oficio AI-MN 029-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, donde informa sobre hallazgos relevantes en las contrataciones directas en cuanto a servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. **Mociono (namos:** Para que de conformidad con el informe remitido por la Auditoría Municipal mediante oficio AI-MN 029-2017 del Lic. Gilberto Hernández M., donde comunica posibles irregularidades en el ordenamiento jurídico urgente se disponga: La contratación de un abogado externo para llevar a cabo el proceso administrativo correspondiente, con un tiempo máximo de 15 días. Se somete a votación y tres de los regidores propietarios manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal proceder con la contratación de un abogado externo para que nos colabore en el análisis del oficio AI-MN 029-2017 del Lic. Gilberto Hernández M., solicitándole que dicha contratación se lleve a cabo en el menor tiempo posible. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores Rodrigo Baltodano Peralta, Edwin Jiménez Sibaja y Angie Badilla Martínez y dos votos negativos de los regidores Marta E. Castro Hernández y Emiliano Mata Chavarría por considerar que se puede solicitar la asesoría legal a los abogados de la Federación de Municipalidades de Guanacaste.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VIII

Mociones del Señor Alcalde

No hubo

Concluye la sesión a las 20 horas 10 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal